

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7584 *MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el 21 de diciembre de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Sobre La Vida Humana ha acordado reducir el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la suma de 45.768 euros y dejarlo cifrado, en consecuencia, en 60.196.680 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de 80,79 euros brutos por acción, mediante la amortización de 30.512 acciones de la Sociedad propiedad de accionistas distintos de Mapfre, S.A. Asimismo, y en virtud de lo anterior, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se manifiesta expresamente que el acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y la modificación estatutaria se han llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, habiéndose aprobado tanto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas como en votación separada en la propia Junta por los accionistas afectados.

En consecuencia, se va a abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de 80,79 euros brutos por acción, pagaderos en efectivo una vez practicada la retención al tipo impositivo que proceda legalmente.

La Junta General ha acordado establecer el procedimiento de pago necesario para llevar a cabo la reducción de capital y la consiguiente amortización de las acciones afectadas, en los siguientes términos:

- El importe de la devolución de aportaciones o del valor de reembolso será abonado por la Sociedad a los accionistas afectados, en metálico, a razón de 80,79 euros brutos por acción amortizada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital por la Junta General de Accionistas.

- Actuará como Agente de Pago Banco Santander, S.A. que, en coordinación con la entidad encargada del Registro Contable de anotaciones en cuenta de las acciones de la Sociedad, pagará a las entidades depositarias de dichas acciones el importe neto total que proceda para que éstas abonen a sus depositantes-accionistas de Mapfre Vida el valor de reembolso neto de las acciones amortizadas que corresponda a cada uno de ellos, es decir, una vez practicada la retención al tipo impositivo que proceda legalmente.

- La Sociedad asumirá el coste y abonará por cuenta de cada accionista afectado la cantidad que proceda en cada caso para satisfacer el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modalidad de Operaciones Societarias).

La Junta General ha acordado asimismo dotar, con cargo a reservas de libre disposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, por importe de 45.768 euros, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando excluido en consecuencia el derecho de oposición de los

acreedores de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto.

Madrid, 21 de diciembre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don Rafael Jesús Estévez Comas.

ID: A230049569-1